

BASES

CONSTITUCIONALES.

Los Sres. Jimenez, Echeverria y Michelena, propusieron al congreso que las bases orgánicas se declarasen como constitucion de la República, y se espidiese una ley de elecciones para la reunion del próximo congreso constitucional, continuando entre tanto éste en el ejercicio del poder organizado el dia 2 del pasado Enero. Tan justo deseo halló contradiccion en los monarquistas, á quienes agradaba mucho poder obrar á su antojo: es decir, querian que subsistiese un edificio sin cimientos ni basa. Paredes pretendia constituirse generalísimo pará que todas las fuerzas estuvieran á su disposicion; Bravo se oponia á ello con justicia, y Tornel habia espedido una orden circulada á las comandancias conforme á los deseos de Paredes, y la conducta que observaba no era bajo el concepto de subordinado á Brávo, sino de general *absoluto*, hasta hacer que las retretas rompiesen de su casa y no de palacio: sus pedidos al gobierno eran extravagantes y ejecutivos, como el de seiscientas mulas que no pudiendo dársele prolongaban su existencia en México.

RUIDOSA INICIATIVA DEL GOBIERNO

SOBRE LAS BASES CONSTITUCIONALES.

EN el Diario núm. 155 se publicó este importante documento en los términos siguientes.

Art. 1.º El congreso extraordinario declara: Que las bases orgánicas sancionadas esplicitamente segun regian en Diciembre de 1845, sean la constitucion de la República.

Art. 2.º Se procederá á la eleccion de los poderes constitucio-

nales que deben empezar á funcionar en 1.º de Enero de 1847, con arreglo á lo prevenido en las leyes de elecciones de 10 de Diciembre de 1841, y 8 de Julio de 1845.

Art. 3.º El gobierno obrará con sujecion á las mismas y á las leyes vigentes, quedando ademas facultado,

Primero. Para asegurar la paz interior de la República, á cuyo fin podrá conceder indultos y amnistías por delitos políticos, desde Diciembre de 1845 en adelante, usando de esta facultad en el tiempo y forma que estime conveniente.

Segundo. Para dictar reglamentos de colonizacion en beneficio de la poblacion, agricultura y artes.

Tercero. Para establecer una policia de seguridad de los poblados y caminos, con el esclusivo objeto de aprehender á los malhechores, y de hacerlos juzgar y castigar breve y sumariamente.

Art. 4.º Luego que se espida este decreto, quedará en receso el actual congreso extraordinario, y solo se volverá á reunir convocado por el gobierno, si llegare el caso de que el cuerpo legislativo tenga que usar de las facultades de que hablan las partes 9 y 11 del art. 66 de las bases orgánicas.—México, Agosto 3 de 1845.—*Joaquin Pesado.*

REVOLUCION EN LA CIUDADELA

CONTRA PAREDES.

MARTES 4 DE AGOSTO DE 1846.

A las cinco y media de la mañana, tronó en este malhadado sítelo el cañon de la revolucion en la ciudadela, á cuya cabeza se puso ¡cosa increíble! el comandante general de México *D. Mariano Salas* y el general *D. Juan Morales*, haciendo tambien de gefe en esta escandalosa asonada *D. Valentin Gomez Farias*. ¿Dónde hay *Corpus sin tarasca?*

Las fuerzas con que hicieron este pronunciamiento contra el legítimo gobierno, son las siguientes. El núm. 2, el 4, el 9 y los hús-

res, de caballería: de infantería, ochenta hombres del 1.º ligero, doscientos del 2.º, las brigadas de artillería, y casi toda la tropa de la guarnicion.

Las tropas fieles que estaban de parte del gobierno en palacio á las órdenes del Sr. Bravo, fueron inferiores en número, y de ellas se pasaban con frecuencia para la ciudadela, donde se encontraba la mayor parte de la artillería y útiles de guerra; pues como el general Salas era el gefe de la plaza y todo estaba á su disposicion, dispuso con oportunidad su estraccion sin que causara escándalo ni novedad, para sostenerse contra el gobierno, á quien de otro modo no habria desarmado, sin que lo conociese, ni pudiera presumirlo, porque siempre ha mostrado una absoluta deferencia á sus órdenes, cual debe mostrar todo gefe supremo descansando en las de sus subalternos, sobre la bása de la lealtad y honor militar.

El plan que los revolucionarios presentaron al público, es el mismo impreso..... (y aquí llamo la atencion de mis lectores) que se acababa de recibir de la Habana, remitido por el general Santa-Anna, y que se creía obra del Sr. Almonte, y en el que despues de presentar una larga lista de *considerandos*, las razones en que se pretendia fundar, se adoptaron los artículos siguientes (1).

Art. 1.º En lugar del congreso que actualmente existe, se reunirá otro compuesto de representantes nombrados popularmente segun las leyes electorales que sirvieron para el nombramiento de 1844, el cual se encargará, así de constituir á la nacion adoptando la forma de gobierno conforme á la voluntad nacional como tambien á todo lo relativo á la guerra con los Estados-Unidos, y á la cuestion de Tejas y demas departamentos fronterizos..... Queda escluida la forma de gobierno monárquico, que la nacion detesta evidentemente.

Art. 2.º Todos los mexicanos fieles á su pais, incluso los que están fuera de él, son llamados á prestar sus servicios en el actual movimiento nacional, para el cual se insta especialmente al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, reconociéndole desde

(1) Ya se empieza á descubrir que Santa-Anna fué el agente de los Estados-Unidos y nos entregó indignamente á ellos. ¿Pero Almonte? ¿En qué le hemos ofendido para que presentara á Salas una larga lista de proscritos que quemó por su mano? ¿En qué, cuando los altos empleos que ha tenido los ha debido á la sombra generosa y memoria del Sr. Morelos? ¿En qué lo hemos agraviado? ¡Qué ingratitud!

luego como general en gefe de todas las fuerzas comprometidas y resueltas á combatir porque la nacion recobre sus derechos, asegure su libertad y se gobierne por sí misma.

Art. 3.º Interin se reúne el soberano congreso y decreta todo lo que fuere conveniente para la guerra, será precisa obligacion del ejecutivo, el dictar cuantas medidas sean urgentes y necesarias para sostener con decoro el pabellon nacional y cumplir con este deber sagrado sin pérdida de un solo momento.

Art. 4.º A los cuatro meses de haber ocupado las fuerzas libertadoras la capital de la República, deberá estar reunido el congreso de que habla el art. 1.º, para lo cual será obligacion del general en gefe expedir la convocatoria en los términos insinuados, y cuidar de que las elecciones se hagan con la mayor libertad posible.

Art. 5.º Se garantiza la existencia del ejército asegurándole que será atendido y protegido como corresponde.

Art. 6.º Se declara traidor á la nacion á cualquiera que procure retardar la reunion del citado congreso, ó atente contra él poniendo obstáculos á la libertad de sus miembros, disolviéndolo ó suspendiendo sus sesiones, ó pretenda oponerse á la constitucion que establezca, ó á las leyes que espida con arreglo al presente plan.

El día 2 se hizo el pronunciamiento de Veracruz á favor de Santa-Anna por uno de sus paisanos, que llaman *Pancho Perez*, (á los Franciscos llaman allí *Panchos*).

Bravo mandó armar á los del presidio de Santiago, que eran como cuatrocientos hombres, y que ocupasen las azoteas de palacio, colocando allí ocho cañones, pero sin dotacion ni de un artillero.

El congreso no se pudo completar en aquel dia, puesto que solo se reunieron cuarenta y dos.

Por el paquete inglés se dió noticia á Santa-Anna del pronunciamiento de la plaza.

Paredes mandó á ofrecerse á la junta de la ciudadela por medio del médico *Vanderlinden*: díjose que otro tanto hizo *Tornel*, pero su ofrecimiento fué correspondido con un Ajo tan grande como los de *Corella*. Paredes estuvo en Palacio dos veces, revisó á los presidiarios, á quienes hizo vestir. Poco le duró la libertad á ese desgraciado gefe, quien en la noche fué entregado por un ayudante suyo llamado *Catarino Barroso*, (segun voz común). Cuéntase de este que el lunes de aquella semana entró de diputado en el llamado congre-

so, y prestó el juramento. El mártes estuvo con Paredes, y como ayudante suyo se convino en seguirlo en su fuga, se impuso del rumbo que tomaba, la escolta que llevaba, &c. y se pasó á la ciudadela donde dió avisó de la emigracion para que se tomaran las medidas y lo prendiesen á *tiro hecho*. El nombre de *Catarino* es chocante y desusado, y es nombre de cocinera; yo se lo cambiaria por el de Júdas. La carrera de este, dicen que fué de sereno de farol, y podrá llegar á ser presidente. Contrapongamos á esta bajeza infame otra accion de lealtad.

Cuéntase que Salas mandó un comisionado al colegio militar para invitar á sus gefes á que se pronunciásen; mas ellos contestaron, que el colegio debia ser extraño á las disensiones políticas, pues no tenia otro objeto que el de su enseñanza. Por consiguiente no se pronunció; mas no pasó lo mismo cuando el colegio estaba regido por un D. Mariano Monterde. Si estos señores se ofendieren de lo que he contado, les dejo su derecho salvo é imprenta libre para que se defiendan, pues no tengo interes en que salgan criminales dichos señores *Catarino* y *Monterde*. La exactitud histórica me ha obligado á nombrarlos.

MENSAGES AL GENERAL BRAVO.

SEGUN el Boletin núm. 3 que en aquel dia se publicó, á las doce de la noche, se dirigieron para palacio los generales *Vizcaino* y coronel *Carranza*, (*hombres de paz*) con una carta particular del general Salas, en que le invitaba á que cediese de su derecho á fin de escusar muchas desgracias. Bravo con gran sorna ofreció responder á la mañana siguiente; mas como hasta las dos no lo habia hecho, volvieron llevando en su compañía al general *Lemus*, con una formal intimacion. El mismo periódico dice: "escribiendo con impaciencia..... solo espera la junta la vuelta de los comisionados para marchar sobre la plaza, y luego, añade..... en este momento se dirige una columna de la ciudadela á palacio con cuatro piezas.... son las cinco y media de la tarde, la columna está en la Acordada."

Los pronunciados ocupan *San Agustin, la Candelaria, Belen, Regina, las Vizcainas, las Mochas, Salto del Agua, San Gerónimo, San Pablo, Santa Catarina Martir, la Concepcion, Santa Maria, San Sebastian, Santo Domingo y San Pedro y San Pablo*. ¡Pobres hombres que diseminaron sus fuerzas cuando debieran concentrarlas! *no habiendo peligro de ser atacados*, pues Bravo apenas contaba con lo muy preciso para defenderse habiéndole sacado Salas las municiones de palacio, como hemos dicho. Ahora es un problema para muchos, si obró con prudencia Bravo en resistirse. Fallan contra él los que no saben que cosa es *un militar de honor*, y qué sacrificios exige este. Sea en buen hora justa y santa la causa de los pronunciados; pero el gefe á quien se le confia el depósito de un gobierno debe conservarlo intacto, y no permitir (como manda la ordenanza) que se deturpe el pabellon nacional.

Pidan, sí, pero no á mano armada. Ninguno de la larga lista de gefes ama mas la libertad de la nacion que Bravo, ni ha padecido por ella como él, y su padre y tio que murieron fusilados por igual causa. Bravo conserva en sus piernas las honrosas señales de unos enormes grillos que trajo por *tres años* en la cárcel: por tres años, repito..... ¡y en *cárcel de córte!*

Hubiéranle pedido respetuosamente, y estoy seguro de que otorgaria gustoso. Pero ¿cómo es que estos hombres pretenden atacar á pecho descubierto una fortaleza como palacio, que construyeron los españoles para *estos casos* desde el tumulto del virey conde de Galve? ¿Cómo es que lo hacen estando ademas rodeado de alturas enormes cubiertas de infantería? Solo un frenesí ó ignorancia crasa del arte militar pudo inducirlos á tamaño error. No lo hace un recluta.

Dícenme tambien personas de buen juicio, que la cantidad de dinero que llegó á reunir Paredes; es de un millon y trescientos mil pesos que por mayor seguridad distribuyó en varias casas de comercio extranjero. Cien mil pesos puso en su casa, que era la de correos, de los cuales sacó trece mil para el ejército.

ANUNCIASE LA TOMA DE MONTEREY

POR LOS ANGLO-AMERICANOS.

El día de ayer (dice un Diario) cuando se presentaron los comisionados de *Salas* al Sr. Bravo para pedirle su contestacion á la intimacion de rendicion que le habian hecho la noche anterior, llegó un extraordinario del general *Mejia*, en que avisa al gobierno que los enemigos habian entrado á sangre y fuego en Monterey, á causa de la muy terrible resistencia que les habia hecho, en la que pereció mucha tropa enemiga..... “He aquí, dizque les dijo, la respuesta que doy (mostrándoles las comunicaciones originales de *Mejia*) que yo debo dar á las intimaciones de ustedes. Cuando están engolfados en revoluciones en México, nuestros enemigos en la frontera están destrozando la República, debiendo estar ustedes en ella *defendiéndola*.” Si estos hombres tuvieran una gota de amor patrio y de pudor, debieran haberse muerto al hacerles este reproche..... pero no son hombres sensibles que escuchan la voz de la patria, ni tienen mas sentimientos que los de sus pasiones sórdidas é indecentes. *El oro*, la rapiña, el mando y los honores, son los ídolos que adoran en el fondo de sus corazones, y á los que todo lo sacrifican.... ¡Infames! La respuesta (si es exacta) es digna de la prudencia de Bravo.

No puede negarse que hizo este gefe un servicio muy decoroso á la nacion, porque enseñoreado del palacio aunque no tuviese muchas municiones para sostenerse allí por mucho tiempo, tenia las necesarias para hacer desaparecer en minutos algunos centenares de hombres prevalido de la triple defensa que le proporcionaba el edificio en su pavimento inferior, en sus entresuelos y sus azoteas. La pretendida columna marchaba en barullo, y tan llena de cobardia, como lo manifestó en la calle de Plateros sorprendida con el ruido que causó *un cubo de agua* lanzado estrepitosamente en un pozo de la misma calle; y junto á San Francisco, por haberse ido un tiro á uno de los cívicos que marchaba á vanguardia é hizo creer á sus compañeros que venia el enemigo, y avanzaron sobre la plaza llevando in-

corporados en el centro de la columna, *trece* coches simones poblados de putas que causaban risa. Sin embargo de esto, reunidos los comisionados en la casa núm. 10 de la primera calle de Plateros, por decoro del empleo el Sr. Bravo se celebró el siguiente

CONVENIO.

En la ciudad de México, á seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en la primera calle de Plateros núm. 10, por parte de las fuerzas pronunciadas los ciudadanos generales *Antonio Vizcaino*, *Pedro Lémus*, é intendente de ejército *José Ramon Pacheco* (1): y por la de las que guarnecen la plaza, los ciudadanos generales *Martin Carrera*, *José Urrea* y *Ramon Morales*, á consecuencia de las contestaciones que precedieron entre los generales, reiteradas como previa condicion de los comisionados por las tropas de palacio las fuerzas de la ciudadela que habian avanzado sobre él, cangeado que hubieron sus respectivos poderes, y hallados en debida forma para arreglar los términos de avenimiento, y *respetándose como es debido la persona del Exmo. Sr. vice-presidente D. Nicolás Bravo*, y las de los señores ministros de estado que formaban su administracion; considerando que se debe evitar la efusion de sangre en estas circunstancias, en que hay que verterla con gloria en defensa de la independenciam de la patria; hemos acordado los siguientes artículos.

Art. 1.º Las tropas que se han conservado cerca del Supremo Gobierno, quedan desde luego á las órdenes del Exmo. Sr. general D. Mariano Salas en iguales términos que lo han estado las que se hallan á su disposicion.

Art. 2.º Puestas en sus respectivos cuarteles ambas fuerzas, ambas podrán ocupar el palacio por el Exmo. Sr. general Salas, determinándose esto inmediatamente.

Art. 3.º No se causará perjuicio á ninguno de los individuos de

(1) Este es aquel señor que formaba en otro tiempo el *Testamento del difunto*, y burlaba con mucho gracejo de Santa-Anna, que despues lo hizo apartador de oro. Es todo un hombre, lo demas él lo sabe. Solo debo decir ya que le tocó la china de escribano ante quien se otorgan los codicilos, que la *voluntad del hombre es deambulatoria hasta la muerte*, como lo vió en si mismo.

cualquiera clase que sean, que en la actualidad se hallan con las armas en la mano en defensa del supremo gobierno (1).

Firmado el convenio á la una y media de esta madrugada y ratificado por Salas, fueron en comision para traerlo ratificado por el general en jefe de las fuerzas de palacio, los Sres. general D. Ignacio Sierra y Roso y coronel D. Agustín Escudero.

Mucha violencia me he hecho para copiar este tratado, y no he podido menos de exclamar tomando las palabras de Jesucristo en el Calvario. ¡Padre Eterno, perdónalos, porque no saben lo que hacen!!....

—X—X—X—

JUSTO Y NATURAL SENTIMIENTO

DEL SR. GRAL. BRAVO

PARA CON EL GENERAL SALAS.

—X—X—X—

AQUEL gefe pundonoroso y sensible dijo á un amigo suyo lo siguiente. „A las once de la noche, una hora antes de pronunciarse, estuvo Salas conmigo, y aseguró como general de la plaza, que todo estaba tranquilo y que podria descansar perfectamente. Para afianzarme en esta creencia, me tomó muchas veces la mano asegurándome que pasarian sobre su cadáver antes que ofenderme en lo mas mínimo.” Bravo notó que se la apretaba con *gran fuerza* y llegaba al corazon, mas de allí partió á la ciudadela á dar la voz de pronunciamiento. Casi otro tanto hizo el habanero general *Lemus*, cabo segundo de Alas, con la circunstancia de que al mismo tiempo que le hacia estas ofertas acababa de mandar preso á un oficial á la ciudadela porque se resistia á pasar á ella á pronunciarse. El oficial se quejó á Bravo, quien le reconvino por este hecho, y tambien luego *se marchó á dar la voz*. Hay ciertas acciones que de luego á luego muestran la honradez de un corazon, porque la natura-

(1) ¿En defensa del gobierno? cuando por este acto se le está despojando de la cualidad de tal. Digo que no lo entiendo, como si cuando se le estuviese despojando á un hombre de su capa se dijera que se le estaba emposionando de ella.

leza guarda armonia entre los sentimientos del alma y las exterioridades con que se muestra. ¿Quién no reflexiona el sentimiento con que Jesus le reconviene á Júdas cuando, conmovido su ánimo viendo su perfidia, le pregunta: Por qué con un ósculo (contraseña de paz) *entregas al hijo del hombre?* Esta finura y noble sencillez del corazon de Bravo, realzan su nobleza y lo presenta limpio y hermoso.... He aquí á los primeros gefes militares de México. ¿Cómo con tales acciones podiamos prometernos paz y garantia, y sobre todo, cuando obraba el impulso del oro diseminado en tres millones por nuestros enemigos para seducir á las almas venales? Yo me avergüenzo cuando medito sobre esto, y no me quejo de la providencia cuando por una serie de consecuencias hemos visto el triste resultado de ella. ¡Sí, Dios mio! ¡Justo es tu juicio, y justos son los trabajos que hoy nos aquejan! Los merecemos.

El pronunciamiento de Puebla lo hizo el coronel del batallon de Aguascalientes, quedando de gobernador un *D. Domingo Ibarra* que ha obrado de acuerdo hasta estos últimos dias con aquel gefe y Santa-Anna, y llenado á la poblacion de pesares.

Como los revolucionarios tienen la facultad de bautizar y rebautizar los objetos, han habilitado el teatro de la calle de Vergara llamándole teatro del *general Santa-Anna*, cuando habian pulverizado su estatua que se hallaba colocada en la puerta de la entrada. Un fiscal respetable por la dignidad de su empleo que promovió una accion *de pago* contra Santa-Anna, por daños que habia causado, apenas entendió este cambio, cuando la retiró del tribunal como si nada hubiese promovido; si ¿sabrá este miserable lo que es ser órgano de la justicia y amar y respetar á esta hija del cielo, como fiscal?

—X—X—X—

ÁRMANSE LOS LÉPEROS

POR EL GOBIERNO DE MÉXICO.

—X—X—X—

EL 7 de agosto se repartió parque y armamento á los léperos de los barrios, porque en estos cifraba Gomez Farías la salvacion de la patria. Inspiroles mucho sentimiento y temor el saber que no ha-